



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN**

ORDENANZA N° 148/92

VISTO:

La Ley N° 3098 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza Municipal 98/92ME y el Expte. Acum. 111/92 ME; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en acta de inspección de fs. 7, los Sres. Julio COGAN y Sabina PARDO han puesto fin al Litigio que mantenían sobre la ocupación del Lote 26, Fracción B-11. llegando a un acuerdo sobre la subdivisión del mismo;

Que ambos ejercen una ocupación real y pacífica de la siguiente forma: el Sr. Julio COGAN sobre una superficie aproximada de 1ha en la mitad oeste del Lote 26, y la Sra Sabina PARDO sobre la superficie aproximada de 75a55ca, remanente del Lote 26, lindera al oeste con el lote 27 de su propiedad;

Que según dictamen de fs. 12 no existen objeciones legales para formular dicho acuerdo;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN  
SANCIONA CON FUERZA DE

D R E N A N Z A

Art. 1º: Otorgar un Permiso Precario de Ocupación a favor del Sr. Julio COGAN, argentino, casado, D.N.I. N° 11.251.003, domiciliado en Epuyén, sobre la superficie aproximada de 1ha ubicada en la mitad oeste del Lote 26, Fracción B-11, ejido de Epuyén en el sector urbano turístico.

Art. 2º: Otorgar un permiso Precario de Ocupación a favor de la Sra. Sabina Pardo, argentina, viuda, L.C.N° 04.159.348, domiciliada en /



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN**

//2

sobre la superficie aproximada de 75a55ca, ubicada en la mitad oeste del Lote 26, Fracción B-11, ejido de Epuyén, en el sector urbano turístico.

Art.3º: en el lapso de un año a contar a partir de la sanción de la presente, los ocupantes deberán presentar la correspondiente / mensura y subdivisión del Lte 26, respetando los límites de la // medida F.070-83 y la linea divisoria del acuerdo formulado en acta de fs.7.

Art.4º: cumplimentado el Art.3º, los permisionario estarán en condiciones de acceder a la adjudicación en venta.

Art.5º: Regístrese, comuníquese al Dpto Ejecutivo, a la Dirección de tierras y Catastro y cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES .

JOSE AMÉRICO GUAJARDO  
Presidente H. C.  
Municipalidad de Epuyén



Pedro Espinoza  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

LÁZARO GAITÁN  
SECRETARIO GENERAL  
Municipalidad de Epuyén

RECIBIDO  
28/03/93